



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
51/2014, Y SUS ACUMULADAS 77/2014 Y
79/2014

PROMOVENTE: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En México, Distrito Federal, a veinte de enero de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con la resolución de veintinueve de septiembre de dos mil catorce, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y con el voto concurrente que formuló el **Ministro José Ramón Cossío Díaz**, en la acción de inconstitucionalidad 51/2014, y sus acumuladas 77/2014 y 79/2014; recibidos en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a veinte de enero de dos mil quince.

Vista la sentencia de veintinueve de septiembre de dos mil catorce, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la cual se declararon parcialmente procedentes y parcialmente fundadas las presentes acciones de inconstitucionalidad, y el voto concurrente que formuló el **Ministro José Ramón**

Cossío Díaz; con fundamento en los artículos 44 y 73 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos

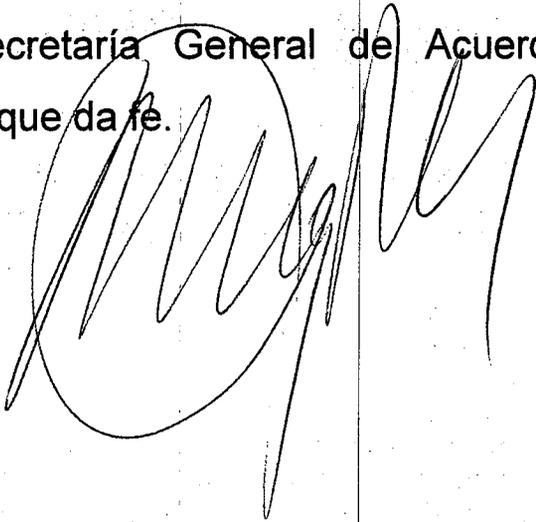
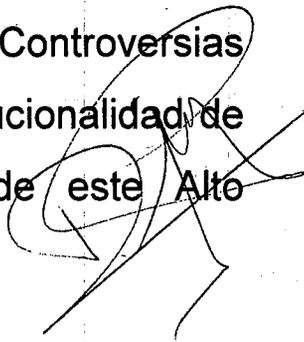
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Méxicanos, notifíquese por oficio a las partes, asimismo, publíquese el fallo en los correspondientes medios de comunicación oficiales.

Cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Rubén Jesús Lara Patrón**,

Secretario de la Sección de Trámite de Controversias
Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de
la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto
Tribunal, que da fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and sweeping strokes, positioned below the text on the left side of the page.A smaller, more compact handwritten signature in black ink, located to the right of the main text block.